

San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 1980.-

DECRETO N° 4.063 /14 (SSG)
EXPEDIENTE: 157/214-F-1979.-

VISTO, que el señor Benito Antonio Fajre Paz ofrece en donación al Superior Gobierno de la Provincia dos fracciones de terreno ubicada en la localidad de Ticucho, Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán, con destino a la construcción de un puesto sanitario y un local policial; y

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la donación posibilitará regularizar la situación de dominio del terreno donde se erigirán los edificios del puesto sanitario y el local Policial;

Que del informe del Registro Inmobiliario producido a foja 5 se desprende que el donante ejerce la titularidad de dominio de la propiedad que ofrece;

Que a fojas 2 y 3 se agregan los planos de mensura y división aprobados por la Dirección General de Catastro Nros. - 1.273 y 1.274, Serie N;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Decreto Ley n° 3.745/1971 sobre aceptación de donaciones de bienes inmuebles.

LE
STICA

Por ello; teniendo en cuenta lo expresado por Escribanía de Gobierno a foja 8, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 9 (dictamen n° 4.414),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por el señor Benito Antonio Fajre Paz, de dos fracciones de terreno de su propiedad en mayor extensión de 450,1931 m2 y 450,1704 m2 respectiva-

/////



/////

San Miguel de Tucumán,

(Cont.Dto.nº 4.063 /14 (SSG)
Expediente: 157/214-F-1979.-

//////mente, ubicadas en la localidad de Ticucho, Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán, con destino a la construcción de un puesto sanitario y un local policial.

-Fracción destinada a puesto sanitario:

Dimensiones y linderos: al Norte, 29,55 m. con propiedad del donante; al Sud, 35,20 m. con propiedad del donante; al Este, 13,91 m. con propiedad del donante; y al Oeste 15,00 m. con camino vecinal, identificada con la siguiente nomenclatura, de acuerdo al plano de mensura y división aprobado por la Dirección General de Catastro nº 1.273, Serie N: C. II, Sec. B, Lámina 50, Parc. 168 K, Padrón Nº 399.645, Matrícula 26.642, Orden 31; inscrita en el Registro Inmobiliario dentro de una mayor extensión en la Matrícula Registral X-1.061.

-Fracción destinada a local policial:

Dimensiones y linderos: al Norte, 30,00 m. con camino vecinal; al Sud, 30,00 m. con propiedad del donante; al Este, 15,38 m. con camino provincial; y al Oeste, 15,38 m. con propiedad del donante, comprendiendo una superficie de 450,1704 m²; identificada con la siguiente nomenclatura catastral, según plano de mensura y división aprobado por la Dirección General de Catastro nº 1.274, Serie N: C. II, S. B, L. 50, Parc. 168 H, Padrón nº 399.644, Matrícula 26.642, Orden 30 e inscrita en el Registro Inmobiliario dentro de una mayor extensión en la Matrícula Registral X-1.061.-

ARTICULO 2º.- Por intermedio de Escribanía de Gobierno inscribáse la donación en el Registro Inmobiliario.-

ARTICULO 3º.- Dáse las gracias al señor Benito Antonio Fajre Paz,

//////



//////

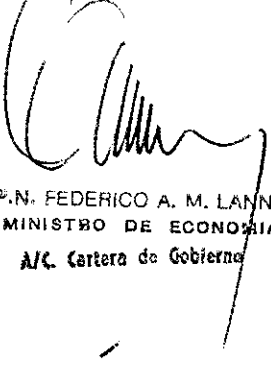
San Miguel de Tucumán,


(Cont.Dto.nº 4.063 /14 (SSG)
Expediente: 157/214-F-1979.-

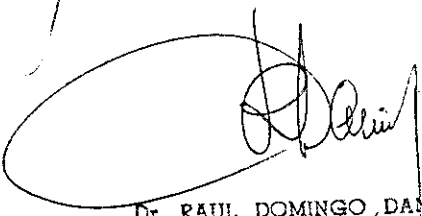
//////por la importante donación efectuada.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. FEDERICO A. M. LANNES
MINISTRO DE ECONOMIA
A/C. Cartera de Gobierno


LINO DOMINGO MONTIEL FORZANI
GENERAL DE BRIGADA
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. RAUL DOMINGO DANIELE
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA